

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

ARCH.

Nº 428

RECIBO DE PRESENCIA
RECINTO DE ARCHIVO
Nº. 93/20544
A: 07/OCT/93
P.A.A. R.C.A.
C.B.E. M.L.P.
M.T.O. EDEC.
Z.C. CHC

VALPARAISO, octubre 5 de 1993

La Cámara de Diputados, en sesión 4ª, celebrada en el día de hoy, ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

"Vistos:

1. Que existe un número significativo de personas que mantienen aún deudas hipotecarias altísimas, derivadas de la ex-ANAP.

2. Que muchas personas debieron recurrir a préstamos hipotecarios con la Banca, para evitar ser rematadas sus viviendas por la ex-ANAP en el año 1988, o que no tuvieron dinero para acceder a las repactaciones en los plazos otorgados y ya vencidos.

3. Que los préstamos y las prórrogas fueron otorgados por el Banco del Estado de Chile.

La honorable Cámara de Diputados acuerda:

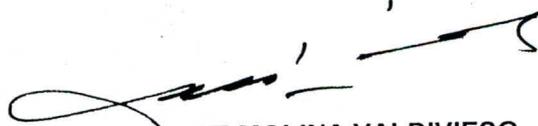
Solicitar a S.E. el Presidente de la República, ordene al señor Ministro de Hacienda, que dé instrucciones al Presidente del Banco del Estado, estudie solución al grave problema planteado.

Se hace necesario elaborar un proyecto de ley que haga posible la condonación definitiva y total de las deudas con el Banco del Estado."

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de

V.E.

Dios guarde a V.E.



JORGE MOLINA VALDIVIESO
Presidente de la Cámara de Diputados



ALFONSO ZÚÑIGA OPAZO
Prosecretario de la Cámara de Diputados